

REGLAMENTO DE TRANSFERENCIA

17.12.2009 11230

SANTIAGO,

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento General de Régimen de Estudios de Pregrado, resolución N° 487 de 2000 y el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad en su Sesión N° 11 de 2009:

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Química y Biología no cuenta con un reglamento de transferencias para alumnos regulares de la Universidad de Santiago de Chile que soliciten ingreso a alguna de las carreras propias de la Facultad

RESUELVO:

APRUEBASE el siguiente Reglamento de Transferencia en la Universidad de Santiago de Chile.

ART. 1°.- Podrán solicitar la transferencia a una carrera de la Facultad de Química y Biología aquellos alumnos provenientes de una carrera de la Facultad de Química y Biología y de otras carreras de la Universidad de Santiago de Chile, que no hayan perdido su condición de tal por sanción disciplinaria o por aplicación de la reglamentación del régimen de estudios vigente en la universidad.

El solicitante deberá cumplir con **al menos uno** de los siguientes requisitos:

- a) Tener aprobado el primer año de su carrera sin repitencias y con un promedio de notas de 4,5 (cuatro, coma cinco) o superior.
- b) Tener aprobado a lo menos el 40% del número de créditos del plan de la carrera y un promedio ponderado no inferior a 4,0 (cuatro, coma cero)

ART. 2°.- Las solicitudes de transferencia a la Facultad de Química y Biología, deberán contener y acompañar los siguientes antecedentes:

- a) Nombre completo del solicitante y número de carnet de identidad.
- b) Carrera y especialidad de procedencia.
- c) Facultad, carrera y especialidad a la cual postula.
- d) Dirección particular y teléfono.
- e) Antecedentes debidamente certificados que justifiquen la petición
- f) Plan de estudios de la carrera de origen debidamente oficializado por la autoridad competente.

